LA SECRETARIA NYDIA E. ZUÑIGA RODRIGUEZ
JEFE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA

HACE CONSTAR

Que evaluada la documentación requerida para celebrar convenio de asociación con la **FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO, identificada con NIT** No. 800036781-1 acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA, Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO – SEDE CALI, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE FACILITEN EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA.**

Por lo anterior, se procede a determinar si cumple o no aplica los documentos requeridos:

LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

Tipo de Documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Propuesta	Anexa documento debidamente firmado y original; donde se expresa las actividades a realizar, el valor y el plazo.	X		
Formato de hoja de vida del SIGEP II	Anexa documento impreso desde la plataforma establecida por función pública, con firma original, totalmente diligenciado y legible.	X		
Fotocopia Registro Único tributario -RUT	Anexa documento exigido, legible y con fecha de impresión actualizada con vigencia no mayor a un (01) mes de expedido. La Actividad económica debe estar relacionada directamente con el objeto del contrato a suscribir	X		
Certificado de existencia y representación legal de	Anexa documento exigido, totalmente legible	X		

Tipo de Documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
instituciones de Educación superior				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Anexa documento exigido, fotocopia totalmente legible	X		
Experiencia laboral (Mínima requerida para el desarrollo del convenio)	Anexa documentos exigidos, totalmente legibles	X		
Consulta de Certificado de Responsabilidad Fiscal persona natural y persona jurídica	Documento legible, expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no mayor a un (01) meses de expedido	X		
Consulta de Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona natural y persona jurídica	Documento legible, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a un (01) mes de expedido	X		
Consulta de Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	Documento legible, expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a un (01) mes de expedido	X		
Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Documento legible, expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a un (01) mes de expedido	X		
Antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores d e 18 años	Documento legible expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Documento legible, expedido por la Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC, con vigencia no mayor a un (01) mes de expedido	X		
Parafiscales	Anexa documento legible, con vigencia no mayor a tres (03) meses de expedido soportados con la copia de tarjeta profesional, cedula del revisor fiscal y Antecedentes de la junta de contadores	X		
Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Si la ejecución	Anexa documento con firma original, totalmente diligenciado, legible.	X		

Tipo de Documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
contractual es mayor a 3 meses)				

NOTA: Cabe aclarar que los documentos anexos por el proponente son verificados y no cuentan con enmendaduras y/o tachones, haciéndolos legibles para la revisión y aprobación.

RESULTADO	CUMPLE	X
	NO CUMPLE	

RECOMENDACIÓN:

En vista de que los documentos aportados por la **FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO, identificada con NIT No.** 800036781-1 son **ADMISIBLES,** se procede a informar que la Institución de Educación Superior queda habilitada para ser adjudicataria del convenio, en vista de cumplir con los requisitos exigidos en el Estudio Previo.

Para constancia, se firma la presente, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

NYDIA E. ZUÑIGA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Lida Eulalia Mina – contratista
Elaboro: Nidya E. Zuñiga Rodríguez – Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Revisó: Componente jurídico-